

cooperación desean el beneficio del progreso y el mejoramiento de sus niveles de vida.

En esta parte final el profesor Vellas no considera toda la técnica de elaboración que el Derecho Internacional Público Económico y Social debe a esta solidaridad nacida de la cooperación internacional, pero considera útil ofrecer al lector los textos relacionados con los puntos siguientes: Organización de Mercados Internacionales de Productos de Base; sobre éste encontramos el capítulo vi de la Carta de La Habana del 24 de marzo de 1948, relativo a los acuerdos intergubernamentales sobre los productos de base; varios textos sobre los grupos consultivos y las comisiones internacionales de productos; la Convención sobre la Navegación y la Cooperación Económica entre los Estados de la Cuenca del Níger, firmada en Niamey el 26 de octubre de 1963; y, sobre la Unión Aduanera y Monetaria Africana. La obra concluye con la presentación del acuerdo tipo de cooperación técnica entre las Naciones Unidas y un gobierno, acuerdo que ha sido objeto de numerosas aplicaciones y que continúa inspirando los concluidos dentro del cuadro del nuevo programa de desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas.

Consideramos útil remarcar la utilidad que esta obra representa para los estudiantes de Derecho Internacional y de Organización Internacional, porque gracias a esta colección de textos se puede disponer de un conjunto de documentos difíciles de consultar debido a la multitud y diversidad de fuentes y contenido.

Liborio Villalobos Calderón

GILLES Y. BERTIN, *L' Investissement International*, Paris, Presses Universitaires de France, 1967.

El autor es un especialista en problemas de la inversión extranjera. A sus estudios sobre las inversiones externas en Francia y al de los capitales de los Estados Unidos colocados en la Comunidad Económica Europea, añade en esta ocasión el primer estudio general, en francés, expresamente dedicado a las características de la "inversión internacional". Bertin no ahorra en su análisis ninguno de los problemas fundamentales del tema.

En general se puede dividir el estudio en tres partes: 1) conceptos y definiciones, 2) evolución histórica de las inversiones internacionales, y 3) características de la inversión extranjera en nuestra época. Por otra parte, señala las formas siguientes en la inversión: *a*) en flujo, en "stock" y monetaria; *b*) privada, pública y mixta; *c*) bilateral y multilateral; *d*) a corto, a mediano y largo plazo; *e*) con contrapartida y sin ella (donaciones), la primera forma, a su vez, dividida en préstamos, inversiones en portafolio, colocaciones mobiliarias e inversiones directas; finalmente, *f*) inversiones dentro del mercado de valores, inversiones fuera del mercado, inversiones inducidas e inversiones espontáneas.

Dentro del esquema en que se dan las inversiones extranjeras, cabe decir que si desde 1951 los países poco desarrollados absorben alrededor del 70% de la inversión internacional total, a partir de 1958 los países desarrollados retienen la mayor parte de los capitales de origen privado, en razón, principalmente, de la estabilidad, seguridad y tasas de utilidad que ofrecen. Otra característica internacional es la reducción de las inversiones de origen privado dentro del total; antes de 1914 sólo se registraron excepcionalmente inversiones internacionales de fuente pública; en la actualidad estas últimas representan los dos tercios del conjunto.

Las inversiones de origen privado son "el hecho de las grandes empresas", empresas que antes de establecerse buscan la garantía sobre los puntos siguientes: la seguridad, la rentabilidad y la fuerza económica. A este último concepto va ligado el hecho de la repartición de los mercados con las empresas oligopolísticas rivales, o bien, el de presidir a las concurrentes en la conquista de nuevos horizontes. Al doctor Bertin le parece inexorable que las inversiones extranjeras de origen privado retiren finalmente, por concepto de utilidades, regalías, intereses, uso de patentes, servicios, etcétera, un volumen considerablemente mayor de capital que el que aportaron inicialmente. Citando a W. Salant sobre el particular: una inversión estadounidense privada en el extranjero de 1,000 dólares, da origen a una corriente contraria de beneficio de 106 dólares, desde el primer año, para pasar a 214 dólares al cabo del décimo año y aun, por el efecto de diversos mecanismos, el inversor puede amortizar su capital en cinco y medio años.

Tampoco cree el autor que la inversión privada extranjera puede ser la causa de graves trastornos sobre la balanza de pagos del país que la recibe, dado que generalmente ésta "asegura su propio servicio".

La inversión internacional —pública o privada— bien canalizada puede representar un elemento dinámico para ayudar a transformar las estructuras. Su efecto será diverso, según sea una estructura industrializada o no la del país que la reciba, pero, en general afirma Bertin, opera el principio de que "el capital atrae más capital". En una estructura desarrollada la presencia de los capitales externos estimulará la renovación de las ramas existentes y la apertura de nuevos renglones, y ejercerá una influencia decisiva sobre la concentración de las empresas nativas a fin de hacer frente a la competencia. A lo anterior debe agregarse el efecto del "multiplicador financiero", como se ve en el caso francés: los capitales atraídos durante el periodo comprendido entre 1954-1964 han superado de tres a seis veces la aportación inicial de la inversión extranjera. Por otra parte, debe anotarse que las características señaladas corresponden fielmente a las de la CEE frente a los capitales de los Estados Unidos.

Sobre una estructura subdesarrollada el efecto varía, a su vez, según que el país receptor se encuentre con cierta estructura industrial o en los inicios de ésta. A *grosso modo* puede ocurrir lo siguiente: la presencia de la inversión extranjera estimula a las clases acomodadas a colocar parte de su ahorro en empresas laterales o incluso concurrentes; al iniciar nuevas acti-

vidades económicas el capital externo evita el gasto de divisas para pagos por ese concepto, de parte del país que lo acoge; su acción técnica no es despreciable y la derrama en salarios e ingresos fiscales fortalece la economía general; finalmente, la aportación inicial inyecta de inmediato una cierta cantidad de divisas muy útiles a las balanzas de los países que estructuralmente no pueden aumentar rápidamente sus exportaciones y menos aún diversificarlas. Para el doctor Bertin la suma de estos factores terminará por fortalecer la economía del país de recepción y lo hará liberarse gradualmente de la "dependencia" a que se ve sujeto por parte del país que invierte. No obstante, el autor reconoce que en diversos casos "las viejas estructuras han persistido gracias a la acción del capital internacional que de otra manera hubieran sido liquidadas", señalando los ejemplos de la Rusia anterior a 1914 y la América Latina de nuestros días.

Las inversiones internacionales de origen público van acompañadas de características diferentes a las de origen privado. Entre éstas las consideraciones estratégicas y políticas pueden privar ampliamente sobre las económicas. La "asistencia técnica" puede con facilidad representar del 10 al 15% de los capitales concedidos. En el caso de las inversiones a corto plazo, los pagos respectivos pueden representar una carga pesada para la balanza del país receptor. En fin, otro problema es el de la subutilización y el despilfarro a que se encuentran sometidos frecuentemente los capitales, por parte del país de recepción; a causa, principalmente, de la falta de programas adecuados y de mecanismos para utilizarlos. Este tipo de inversiones ha entrado en una crisis aguda, como resultado del deterioro económico de los dos grandes países proveedores: los Estados Unidos e Inglaterra.

En conclusión, el autor señala que si bien la inversión internacional no es una panacea, tampoco es la fuente de todos los males de los países que la reciben. Encuentra en ella un instrumento útil para contraatacar el subdesarrollo del "tercer mundo", pero se lamenta de lo escaso de su monto, si se pretende hacer frente seriamente a las necesidades. Apunta que se podría estimular a los capitales privados a invertir en el mundo subdesarrollado, si se dispusiera de mecanismo como un *código internacional* que rigiese, no sólo los actos del país receptor, sino también las actividades de los inversionistas extranjeros. Esta última proposición, ciertamente, no deja de ser interesante.

Leopoldo González Aguayo

Union des Industries de la Communauté Européenne, *L'Europe Face à la Concurrence des Entreprises Mondiales*, Centre de Recherches Européennes, Lausana, 1965.

SILV ALESSANDRO, *L'Industrie Européenne Face à la Concurrence Internationale*, Centre de Recherches Européennes, Lausana, 1966.